

## EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 31 de octubre de 2019, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2020.

La anterior aprobación, que tiene **carácter provisional**, se somete a exposición pública, por plazo de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo Cl San Miguel 8 Planta Baja Derecha) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 31 de octubre de 2019  
**LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA,  
NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR**



Fdo. Esperanza Nieto Martínez

